	<p>Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad</p> <p><b>Castilla y León</b></p>	<p><b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II</b></p>	<p><b>Criterios de corrección</b></p>
---	---	---	---------------------------------------

La prueba se calificará con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración de los apartados:

### A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA OPTATIVIDAD

- a) En el bloque de **ANÁLISIS Y COMENTARIO DE TEXTO**, hay dos opciones, A y B. Se responderá a las cuestiones correspondientes de una de dichas opciones: preguntas 1, 2, 3 y 4 del texto A o preguntas 1, 2, 3 y 4 del texto B.
- b) En el bloque de **LENGUA CASTELLANA**, respecto al análisis sintáctico, se escogerá uno de dos fragmentos propuestos, extraídos de los textos propuestos en el bloque anterior; respecto al análisis morfológico, se escogerán dos de las cuatro palabras propuestas, extraídas de los textos propuestos.
- c) En el bloque de **EDUCACIÓN LITERARIA**, se desarrollará uno de los tres temas propuestos.
- d) No se corregirán más preguntas que las permitidas dentro de la optatividad. Si se hubieran resuelto más preguntas de las permitidas, solo se corregirá el número permitido por el orden en que aparezcan. No se corregirán las preguntas (o las partes resueltas del examen) que aparezcan tachadas.

### B. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

#### 1. Resumen del texto (máximo 1 punto).

Se valorará:

- a) La comprensión adecuada del sentido global del texto (0,5 puntos).
- b) La capacidad para expresar de forma sintética y con palabras propias las ideas que se desarrollan en el mismo (0,5 puntos).

#### 2. Tema, tesis y argumentos (máximo 1,5 puntos).


Se valorará:

- a) La capacidad para expresar de forma concisa y con precisión cuál es el tema del texto (0,25 puntos).
- b) La identificación de la tesis defendida por el autor respecto al tema tratado. Debe evitarse la reproducción literal de las palabras del aquel (0,5 puntos).
- c) La capacidad para exponer de forma clara y ordenada los argumentos, y para reconocer la clase a la que pertenece cada uno (0,75 puntos).

#### 3. Mecanismos de cohesión textual (máximo:1 punto).

Se valorará:

- a) La identificación de tres procedimientos (morfosintácticos, léxico-semánticos o pragmático-textuales) que contribuyan a la cohesión del texto, aportando, al menos, un ejemplo representativo de cada uno de los recursos mencionados (0,5 puntos).
- b) Descripción del funcionamiento en el texto de los ejemplos seleccionados (0,5 puntos).  
Se señalan, de forma meramente orientativa, algunos de los mecanismos de cohesión más habituales: *sustitución pronominal (referencias anafóricas y catafóricas); referencias deícticas personales, espaciales y temporales (temporalidad verbal); modo verbal y otras marcas de modalidad; repetición de estructuras sintácticas; empleo de*

	<p>Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad</p> <p><b>Castilla y León</b></p>	<p><b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II</b></p>	<p><b>Criterios de corrección</b></p>
---	---	---	---------------------------------------

*palabras que forman parte del mismo campo semántico o ámbito de experiencia; relaciones léxicas de antonimia, sinonimia, polisemia, hiperonimia e hiponimia; uso de léxico culto, presencia de expresiones coloquiales, de extranjerismos, tecnicismos; uso de conectores discursivos y organizadores de la información textual, etc.*

#### **4. Opinión** (máximo 0,5 puntos).

Se valorará:

- La redacción de un texto donde el estudiante exponga de forma coherente sus ideas y puntos de vista sobre el tema tratado (justificación de su actualidad e interés, otros argumentos en favor o en contra de lo expuesto por el autor, etc.).
- Empleo de recursos expresivos propios del registro formal, evitando el uso de coloquialismos y respetando las normas ortográficas y gramaticales.

#### **5. Análisis sintáctico** (máximo 2 puntos).

Se valorará:

- La identificación de las oraciones que se integran en el fragmento propuesto, así como las relaciones sintácticas que se establecen entre ellas y los elementos nexivos empleados a tal fin (0,5 puntos).
- La clasificación funcional (o, en su caso, semántica) de las oraciones que componen el fragmento analizado (0,5 puntos).
- La determinación de la estructura o esquema sintáctico de las mismas: identificación de los sintagmas y determinación de su categoría, su función sintáctica y su estructura interna (máximo 1 punto).

Se considera válido cualquier modelo de análisis, siempre que resulte claro y contenga la información especificada anteriormente.


#### **6. Análisis morfológico** (máximo 1 punto) Se valorará:

- La segmentación y clasificación de los diferentes constituyentes morfológicos identificados en las palabras propuestas.
- La clasificación de las mismas en *simples*, *compuestas*, *derivadas* o *parasintéticas* según los procedimientos que intervienen en su formación.
- La determinación de la clase o categoría gramatical en que se incluyen las palabras analizadas y de las propiedades flexivas que estas presentan.

#### **7. Educación literaria** (máximo 3 puntos):

Se valorará:

- El desarrollo ordenado y coherente de las características temáticas y formales propias del periodo o del movimiento literario al que alude la primera parte de la pregunta. El alumno debe mencionar autores y obras representativas (1,5 puntos).
- La exposición detallada de contenidos específicos sobre el autor o autores que constituyen la segunda parte del tema (1,5 puntos).

	<p>Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad</p> <p><b>Castilla y León</b></p>	<p><b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II</b></p>	<p><b>Criterios de corrección</b></p>
---	---	---	---

### **C. ASPECTOS GENERALES DE CORRECCIÓN**

a) El alumno deberá demostrar su madurez y formación general mediante una exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza léxica y sintaxis fluida.

Se penalizarán con hasta 0,5 puntos aquellos exámenes que, de forma reiterada, evidencien errores de redacción y puntuación.

b) Se penalizarán las faltas de ortografía (de letra o de palabra) con 0,25 puntos cada una desde la primera y hasta un máximo de 3 puntos.

Se descontará 0,5 puntos a partir de la décima falta de ortografía acentual.

c) Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente los errores ortográficos en palabras distintas aunque sean del mismo tipo.